



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 02002
LITUECHE,

29 DIC 2023

CONSIDERANDO:

- Que es necesario e indispensable utilizar todos los recursos del Programa Promoción de la Salud año 2025.
- Que quedo un saldo de \$37.333.
- Que en la planificación se pueden adquirir agua mineral sin gas.
- Que el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, según el umbral fijado por reglamento.
- La Cotización del proveedor Yanet Verónica Carreño Carreño, [REDACTED], que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su modernización de acuerdo a la Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra F inciso 2 y su reglamento de la Ley 21.634. El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de Diciembre del 2024 que nombra como Alcalde a don Rodrigo Palominos Vidal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1.- Autorícese mediante trato directo lo siguiente:

Descripción	Valor
62 agua mineral sin gas cachantun de 600 ml	
Total impuestos incluidos	\$ 37.333

2.- Gírese orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre del proveedor Yanet Verónica Carreño Carreño, [REDACTED] por un valor total de \$ 37.333 (treinta y siete mil trescientos treinta y tres pesos) Impuestos incluidos, según cotización adjunta.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

